

## MANUAL COMUNICACIÓN FSE+

En los artículos del 46 al 50, y en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, se establecen las normas detalladas relativas a las medidas de comunicación y visibilidad en relación con aquellas actuaciones financiadas con fondos europeos, entre ellos el Fondo Social Europeo Plus.

Las obligaciones en materia de visibilidad, transparencia y comunicación que tienen los beneficiarios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 son las siguientes:

- El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el anexo IX del *Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021*
- La declaración «Financiado por la Unión Europea» que se escribirá sin abreviar y junto al emblema.



### Penalidades por no cumplimiento de las obligaciones

Tal y como indica el art. 50 del Reglamento 2021/1060, cuando el beneficiario no cumpla con sus obligaciones y si no se han adoptado medidas correctoras, la autoridad de gestión aplicará las medidas pertinentes. En su caso, se podrá cancelar hasta un máximo del 3 % de la ayuda de los Fondos a la operación de que se trate.

### Utilización del emblema de la Unión Europea

Tal y como indica el Art 46 Reglamento (UE) 2021/1060, los beneficiarios utilizarán el emblema de la Unión, de conformidad con el anexo IX de este mismo Reglamento, cuando realicen actividades de visibilidad, transparencia y comunicación con los siguientes requisitos:

- Figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, relativos a la aplicación de una operación y destinados al público o los participantes
- La declaración “Financiado por la Unión Europea” se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema puede ser cualquiera de los siguientes tipos de caracteres: Arial, Auto, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma, Verdana o Ubuntu. No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado ni otros efectos de resalte.
- El color de los caracteres será Reflex Blue, negro o blanco, en función al fondo
- Cuando varias operaciones tengan lugar en el mismo emplazamiento, apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcionen financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior, al menos se exhibirá una placa o cartel.



## Donde deben de utilizarse el emblema de la Unión

Art 50 Reglamento 2021/1060, los beneficiarios reconocerán la ayuda de los Fondos:

- en el sitio web oficial del beneficiario y en sus cuentas en sus medios sociales
- documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.
- operaciones FSE+ cuyo coste total sea superior a 100.000 EU exhibirán placas o vallas publicitarias
- operaciones FSE+ con coste inferior a 100.000 EU exhibirán cartel tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente. No será de aplicación para personas físicas.
- para las operaciones de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10.000.000 EUR, se organizará una actividad o acto de comunicación, según convenga.

## Como debe de utilizarse

El emblema no se modificará ni combinará con ningún otro elemento gráfico o texto. Si se exhiben otros logotipos junto al emblema, éste tendrá como mínimo el mismo tamaño, en altura o en anchura, que el mayor de los demás logotipos. Aparte del emblema, no se utilizará ninguna otra identidad visual o logotipo para poner de relieve la ayuda de la Unión



**Financiado por  
la Unión Europea**

## Uso y las características técnicas del emblema de la Unión

- El emblema figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación,
- Se ha de utilizar la declaración «Financiado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
- El color de los caracteres será Reflex Blue, negro o blanco, en función del fondo.
- El emblema no se modificará ni combinará con ningún otro elemento gráfico o texto. Si se exhiben otros logotipos junto al emblema, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, en altura o en anchura, que el mayor de los demás logotipos.



### Combinación con otros logotipos/emblemas

El emblema de la Unión Europea debe tener como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los otros logotipos



El emblema de la Unión Europea se puede utilizar en cualquiera de las dos lenguas oficiales en la Comunitat Valenciana: valenciano y castellano. Además, este emblema deberá mantener la coherencia lingüística con el resto de logotipos





## Colores reglamentarios emblema de la Unión Europea

### Internet

El emblema de la Unión Europea deberá figurar en color en los sitios web. En todos los demás medios de comunicación el color se utilizará siempre que sea posible.

En la paleta web, el PANTONE REFLEX BLUE corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399), y el PANTONE YELLOW, al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

## Reproducción en cuatricromía

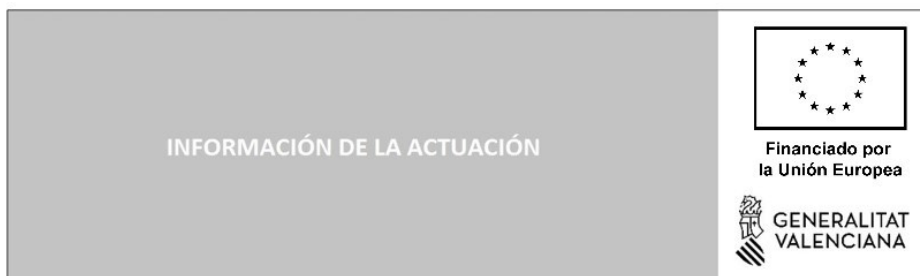
Si se imprime en cuatricromía, se utilizarán los cuatro colores de ésta para obtener los dos colores

- PANTONE REFLEX BLUE para la superficie del rectángulo, que se obtiene mezclando un 100% de «Process Cyan» con un 80% de «Process Magenta».
- PANTONE YELLOW para las estrellas, que se obtiene utilizando un 100% de «Process Yellow».



## Reproducción en monocromía

Si se utiliza el negro, se delimitará la superficie del rectángulo con un borde negro y se estamparán las estrellas, también en negro, sobre fondo blanco.





## REQUISITOS ESPECÍFICOS

### Carteles y vallas

El nuevo Reglamento (UE) 2021/1060 no distingue entre vallas publicitarias, placas o carteles temporales y permanentes.

- Operaciones que reciban ayuda FSE+ cuyo coste total sea superior a 100.000 EUR deben colocar una placa o valla publicitaria permanente.
- Operación que reciban ayuda FSE+ cuyo coste total sea inferior a 100.000 EUR de cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente.

Estas obligaciones no se aplicarán en caso de que la beneficiaria del FSE+ sea una persona física



Ejemplo coste total operación: Si una entidad recibe 105.000 EUR (financiado por el FSE+ 21-27 al 60% = 63.000 EUR) supera esa cifra de 100.000 EUR por operación/proyecto y deberá colocar una placa o valla publicitaria. Si una entidad recibe 60.000 EUR (financiado por el FSE+ 21-27 al 60% = 36.000 EUR) que no



supera la cifra de 100.000 EUR por operación/proyecto, debería colocar un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente.

### Notas de prensa

Cuando se publique una nota de prensa, un comunicado, etc., se debe mencionar en sus declaraciones la financiación de la Unión Europea, con la siguiente frase:

“Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027”

## Encuentro Kumpania 2024

21/10/2024 BY GESTOR



Los Kumpania de Valencia, Alicante y Castellón, se reunieron en este Evento, organizado por la Vicepresidencia y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Presentaciones, vídeos de diferentes Kumpania, entrevistas, premios y la actuación de Soleá, formaron parte del acto. Programa Fondo Social Europeo Plus(FSE+) Comunitat Valenciana 2021-2027.



## Actividades formativas y en informativas: jornadas, seminarios y actos públicos.

En la organización de actos públicos (conferencias, seminarios, jornadas, ferias, certámenes, exposiciones, ruedas de prensa, etc.) que versen sobre actuaciones financiadas por los Programas Comunitat Valenciana FSE+ 2021-2027 se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se procurará colocar la bandera de la Unión Europea en la sala donde tenga lugar el acto, junto con la de España y la de la Comunitat Valenciana, en el siguiente orden: Comunitat Valenciana, España y Unión Europea.
- En todos los documentos que el acto genere (programa, invitaciones, hoja de firmas de asistentes, carpetas y blocs de notas promocionales, etc.) aparecerá el emblema de la Unión Europea con la declaración «Financiado por la Unión Europea».
- En todo el material de cartelería empleado para su publicidad (roll ups, carteles y paneles informativos, expositores, etc.) también debe figurar el emblema de la Unión Europea con la declaración «Financiado por la Unión Europea».

### Jornada informativa sobre el PROGRAMA EURODISEA.

#### Subvenciones a empresas para prácticas laborales de jóvenes europeos

Plaza Conde de Carlet, 3 de València | 31 enero

Eurodisea permite impulsar la internacionalización y la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana, a través de prácticas profesionales remuneradas de jóvenes cualificados procedentes de diferentes regiones europeas. Es un programa financiado por la Unión Europea a través de Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.

10:00 h. Apertura.

- Salvador Navarro Pradas, Presidente de la CEV
- Arcadi España García, Conseller de Hacienda y Modelo Económico

10:10 h. El Programa Eurodisea en la Comunitat Valenciana. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

- Andreu Iranzo Navarro, Director General de Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

10:15 h. Gestión de Eurodisea. Aspectos prácticos y administrativos

- Emilio Terrado, Jefe de Sección de Coordinación de Fondos Europeos de la DG de Fondos Europeos
- Manuel Reig, Asistencia Técnica del Programa Eurodisea (Proselección SL).

10:30 h. Turno de preguntas.

11:00 h. Clausura.

- María José Mira, Secretaria Autonómica de Modelo Económico y Financiación de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.



Financiado por la Unión Europea



## Publicaciones impresas y electrónicas

- Material de difusión: folletos, dípticos, trípticos, libros, guías y catálogos

En todo tipo de publicaciones que se realicen y que hagan referencia a actuaciones financiadas, se reservará un espacio en la portada y/o contraportada para destacar la participación de la Unión Europea.

Por otra parte, siempre que sea posible a lo largo de la redacción de la publicación también se puede incorporar la referencia a la financiación europea con la frase Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.

**INSERKALÓ**

- A quién va dirigido?  
Personas en riesgo o exclusión social que buscan mejorar su estado laboral.

- Que hacemos?  
Dotar a las personas de la autonomía suficiente para buscar e inscribirse en portales de trabajo online  
Desarrollo competencial y orientación laboral  
Cursos teóricos - prácticos orientados a la oferta laboral actual  
Prospección e intermediación laboral  
Atención y asesoramiento individualizado

ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027  
Asociación Gitana Illicitana de Carrús Pio Baroja, 20  
Telf: 9654329191

Financiado por la Unión Europea

## Diplomas y certificados

En los casos en que se tenga que expedir Diplomas, Certificados de asistencia o Carnets acreditativos para cursos, jornadas o seminarios, etc., deberá figurar:

- El nombre de la actuación/operación
- Distintivo Conselleria/Centro Gestor y el distintivo de cualquier otra entidad o administración participante en la actuación.
- El emblema de la Unión Europea y declaración de financiación
- La referencia al Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027



FAIG CONSTAR QUE:

HAGO CONSTAR QUE:

## NOMBRE DE LA PERSONA

Amb document identificatiu (PAS/NIE/NIF):  
ha participat amb aprofitament a l'acció formativa  
CURS DE , realitzat en octubre de  
2022 amb una duració de hores.

Programa Comunitat Valenciana Fons Social Europeu  
Plus (FSE+) 2021-2027.

I, per deixar-ne constància als efectes oportuns, signe  
el present document.

Con documento identificativo (PAS/NIF/NIE):  
Ha participado con aprovechamiento en la acción  
formativa CURSO DE , realizado en  
octubre de 2022 con una duración de 20 horas.

Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo  
Plus (FSE+) 2021-2027.

Y, para que conste, a efectos oportunos, firmo el presente  
documento.

Castelló de la Plana, de de 2022  
Fundació Salut i Comunitat

### Artículos promocionales y merchandising

Los cuadernos, libretas, carpetas, agendas y demás materiales didácticos que se entreguen a las personas participantes, contendrán las referencias indicadas, las cuales podrán estar impresas o bien se incluirán en adhesivos o pegatinas de suficiente calidad.

En relación con los artículos promocionales si se dispone de espacio se deberán rotular con el emblema de la Unión Europea y la declaración de financiación "Financiado por la Unión Europea". En el caso de objetos y obsequios como bolígrafos, marcadores, memorias USB, llaveros, etc. en los que el espacio es muy limitado, se debe incluir siempre el emblema de la Unión Europea





### Medios de comunicación y difusión

Los beneficiarios del FSE+ tienen obligación de realizar campañas de difusión. Estas pueden ser a través de medios audiovisuales o mediante difusión en internet. Es fundamental tener constancia documental y/o fotográfica de todas las actuaciones llevadas a cabo en materia de comunicación y visibilidad. El sistema de seguimiento de indicadores y evaluación deberá hacer constar tales actuaciones. Seguidamente se marcan las especificidades por medio:

- Televisión  
Deberán tener un cierre en el que el emblema de la Unión Europea, así como el logotipo del Centro Gestor de la actuación, aparecerán sobre impresión sin compartir espacio con otros y ocupando toda la pantalla durante al menos 4 ó 5 segundos
- Radio  
Las cuñas que se emitan en los medios radiofónicos incluirán de manera obligatoria una alusión a la financiación europea de la actuación en cuestión, estableciendo una fórmula verbal clara que incluya la referencia a “Financiado por la Unión Europea”.
- Prensa  
Los anuncios en prensa, además de sus elementos habituales (título, imagen, cuerpo de texto, etc.), deberán incluir el emblema de la Unión Europea y la declaración de financiación “Financiado por la Unión Europea”, y los logotipos de la Conselleria/Centro Gestor y el distintivo de cualquier otra entidad o administración participante en la actuación.

### Sitio web oficial beneficiario

Tal y como indica el artículo 50.1 a) del Reglamento 2021/1060:

En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán:

- una breve descripción de la operación
- objetivos y resultados de la operación



- Emblema de la UE junto con la declaración “Cofinanciado por la Unión Europea”. Tiene que ser visible al llegar a la web

### Redes sociales

Cuando la difusión de las operaciones financiadas se realice a través de las redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, etc.) se deberá usar la etiqueta #UE combinado con #FSE+.

### INDICADORES DE COMUNICACIÓN

Todas las acciones de comunicación y visibilidad que se realicen en el marco de la ejecución del Programa Comunitat Valenciana FSE+ 2021-2027 están sometidas a un mecanismo de seguimiento y evaluación basado en indicadores de comunicación.

Los beneficiarios están obligados a recabar los indicadores tanto de realización como de resultado. Los indicadores se computarán de forma individual para cada actuación desarrollada. Es decir, cada acción se corresponderá con el indicador de realización, y en su caso de resultados, que tiene asociados.

Los **indicadores de realización y resultado**, acordados en el seno del GERIP para el periodo 2021-2027, son los siguientes que responden a esta tipología de actividades:

	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADO
1. REDES SOCIALES	(Nº) ENTRADAS EN REDES SOCIALES	(Nº) PERSONAS RECEPTORAS DE LOS MENSAJES EN REDES SOCIALES. SE MIDEN AL SEMESTRE
2. MEDIOS (radio/TV/ prensa/internet/ publicaciones en papel)	(Nº) ACTUACIONES EN MEDIOS	(Nº) PERSONAS OYENTES EN MEDIOS: SE MIDEN AL AÑO
3. EVENTOS/ACTOS	(Nº) EVENTOS CELEBRADOS	(Nº) PERSONAS ASISTENTES A EVENTOS: SE MIDEN DURANTE TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN

Es esencial tener constancia documental y/o fotográfica de todas las actuaciones llevadas a cabo. Esta información se deberá recabar mediante una aplicación informática de recopilación de indicadores de comunicación.

Para el ingreso de los indicadores de comunicación se deberá utilizar el aplicativo ARIC-UE. Para ello se deberán solicitar previamente el alta como usuario en GVA-Clau como RECURSO-GESTOR.

Mediante este enlace se podrá acceder al aplicativo [ARIC-UE](#) donde se deberá cumplimentar de forma periódica los indicadores de comunicación.



## WIKI FEDER-FSE+ COMUNITAT VALENCIANA 2021-2027

WIKI FEDER-FSE+ Comunitat Valenciana 2021-2027 es la nueva Plataforma de Intercomunicación de los Programas FEDER y FSE+ de la Comunitat Valenciana 2021-2027 en el aplicativo TEAMS de Microsoft. Esta plataforma recoge una serie de recursos y enlaces de utilidad para todos los que participan en la gestión, comunicación y visibilidad de los Fondos Europeos. Todos los materiales gráficos mostrados en este manual estarán a disposición de los Órganos Gestores en dicha Plataforma. Se puede solicitar mediante el siguiente enlace:

- [WIKI FSE +](#)

Para más información consultar el [Manual Práctico de Comunicación y Visibilidad de los Programas Comunitat Valenciana FEDER y FSE+ 2021-2027](#)